



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 13 de Junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.482/2014

R-DNAT-2014 N° 847

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Unidad Académica, Sra. María Elena RODRIGO, solicita autorización para el uso del formulario de préstamo del Salón Auditorium; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra copia del formulario de préstamo para uso del salón Auditorium;

Que a fs. 3 vta. luce providencia de Decanato de ésta Facultad, a fin de que se emita resolución aprobatoria de formulario y reglamento con los siguientes agregados: 1) Hora máxima de entrega del salón: 20:30 hs.; 2) Los día sábados y domingos podrá ser utilizado con autorización expresa del decanato; y 3) Cambiar el orden de prioridad, 4) a 3) y de 3) a 4);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el uso del formulario de préstamo del salón Auditorium y su respectivo reglamento, este último quedará como a continuación se detalla:

EL RESPONSABLE DEL EVENTO FIRMA DE CONFORMIDAD QUE ASUME LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- 1) **CUIDAR Y CUSTODIAR** los bienes e instalaciones existentes en el Salón Auditorium de esta Facultad mientras dure el evento (sillas, butacas, mesa, equipos de audio, micrófonos, pantalla retráctil).
- 2) **CERRAR CORRECTAMENTE LAS PUERTAS** de ingreso al Salón Auditorium al hacer pausas (refrigerio, por ejemplo) y/o al finalizar el evento.
- 3) **ENTREGAR EL SALÓN AUDITORIUM** exactamente a la hora fijada para la finalización del evento. Hora máxima de entrega del Salón: 20:30 horas.
- 4) **COMUNICAR** al Personal de la Escuela de Posgrado, que hace entrega del Salón Auditorium, si éste no estuviera, debe comunicar a la Secretaria Técnica, o Secretaria Académica, o a la Vicedecana o a la Decana.
- 5) **NO PERMITIR: FUMAR, CONSUMIR BEBIDAS, COMIDAS y EL INGRESO DE ANIMALES.**
- 6) **INFORMAR** al Personal de Posgrado y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales cualquier imprevisto que ocurriera durante el uso del Salón Auditorium, o al retirarse del mismo.
- 7) **INFORMAR** con 48 horas hábiles, como mínimo, la cancelación de la solicitud de uso del Salón Auditorium.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.482/2014

R-DNAT-2014 N° 847

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 7 EL RESPONSABLE SE HACE CARGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO OCASIONARE.

- 8) Los responsables del uso del Salón Auditorium que no pertenezcan a la Facultad de Ciencias Naturales deben ASUMIR la limpieza del Salón Auditorium, Hall y baño (éste último si lo usaren), una vez finalizado el evento. Si el mismo terminare después de las 19:00 horas, deben dar cumplimiento a este requisito a las 07:00 horas del día hábil inmediato siguiente.
- 9) En caso de incumplimiento de cualquiera de estos requisitos el Responsable pierde el derecho al uso del Salón Auditorium en forma definitiva si no perteneciera a la Facultad de Ciencias Naturales y durante un año si perteneciera a la Facultad de Ciencias Naturales.

TIENEN PRIORIDAD LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1) Cursos y clases de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 2) Tesis de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 3) Eventos organizados por la Facultad de Ciencias Naturales.
- 4) Conferencias, Seminarios, etc. de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 5) Cursos de Extensión, (Capacitación, Actualización, etc), de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 6) Tesinas de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 7) Conferencias, Seminarios, etc., (que no sean clases curriculares), de las Escuelas de Grado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 8) Otros eventos de la Universidad.

El Salón Auditorium podrá ser utilizado los días sábados y domingos con autorización expresa de Decanato.

LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES **NO SE RESPONSABILIZA** POR PÉRDIDAS, SUSTRACCIONES, ROBOS O HURTOS DE EFECTOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.”
mlr/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales